

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

001265

28 MAR 2012

“Por la cual se reconoce el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO IPS LAS AMERICAS LTDA, y se modifica la Resolución 001329 de 2007”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 001329 del 24 de abril de 2007, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMERICAS LTDA, con domicilio en la Carrera 6 No. 24B - 81 del municipio de Ipiales – Nariño de propiedad de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA, con matricula No. 10268-3, Nit.837000738-3, para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que mediante oficio radicado No. 021514-2 de 2012, el señor Jaime Roberto Patiño Villa Representante Legal de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA, solicitó el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMERICAS LTDA y con fundamento en dicha modificación que se registre al Centro de Reconocimiento de Conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMERICAS LTDA, con matrícula mercantil No. 19114-2 con domicilio en la Carrera 6 No.24C -05 del municipio de Ipiales – Nariño de propiedad de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA, con matricula No. 10268-3, Nit.837000738-3;

Que según el informe de evaluación de fecha 26 de noviembre de 2011 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, la cantidad de emisión diaria de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz que puede expedir el Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMERICAS LTDA, es de diecisiete (17).

Que la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA, con matricula No. 10268-3, NIT.837000738-3, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la carrera 6 No.24C-05 en el municipio de Ipiales - Nariño;

"Por la cual se reconoce el cambio de domicilio del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMERICAS LTDA, y se modifica Resolución 001329 de 2007"

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005 y 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de domicilio del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMERICAS LTDA, el cual quedará con los siguientes datos:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	10268-3 DEL 11 DE ENERO DE 2002
NIT SOCIEDAD:	837000738-3
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMERICAS LTDA
MATRÍCULA MERCANTIL:	19114-2
DOMICILIO:	Calle 6 No.24C - 05
MUNICIPIO:	IPIALES
DEPARTAMENTO:	NARIÑO
CAPACIDAD DIARIA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS:	DIECISIETE (17)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMERICAS LTDA, efectuado mediante la Resolución No.001329 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD LAS AMERICAS LTDA con Nit. 837000738-3, domiciliada en la carrera 6 No.24C-05 de la ciudad de Ipiales - Nariño.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 001329 del 24 de abril de 2007, por la cual se autorizó operar al centro de reconocimiento de conductores CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES IPS LAS AMERICAS LTDA.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

28 MAR 2012

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS